



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0969
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 12 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2910-M-17 y la Orden de Pago N° AC03397/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 10.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "gastos varios que puedan surgir durante la visita de Funcionarios Nacionales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 157/2017 de fecha 26 de Junio de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado _____ mediante Orden de Pago N° AC03397/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), de acuerdo a ANEXO I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable _____ correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. _____ y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2262</u>
Fecha ... <u>22</u> / ... <u>11</u> / ... <u>2019</u>


C.P.N. Z. Tabares Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0969-19


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0001-00002901	Cornejo Delia Del Carmen - Panadería	\$360,00
0002-00000035	Mercado Sol de Freire Oscar Javier	\$1.016,67
0001-00003450	Villagusto de Carlos Ignacio Ulloa	\$230,00
0003-00000015	AMANCAY de Gutierrez Sanchez Balbina	\$8.400,00

ES COPIA

FDO. ARTAZA



C. P. Zafra Pamela Liz
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN